



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

V I S I O :

El Expte. B-176-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza) Comunicación Ref: Acondicionar antiguo edificio del Ferrocarril del pueblo de Rancagua a fin de instalar el Centro Cultural del Pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que, la cultura de los pueblos representa sus usos, costumbres y tradiciones es de suma importancia la reconstrucción y vivencias de las mismas a fin de que los sres humanos que la conviven se enriquezcan y se eleven como tal.-

Que, son objetivos y metas que movilizan a un grupo de personas de la comunidad de Rancagua, incluyendo las fuerzas vivas a fin de concretar un ideal, teniendo su propio Centro Cultural.-

Que, en el mismo se proyecta llevar a cabo exposiciones de artes plásticas, esculturas, etc. conferencias al quehacer cultural, talleres didácticos con extensión a las E.G.B. y poli-modales con orientación en el arte.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 12 de noviembre de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

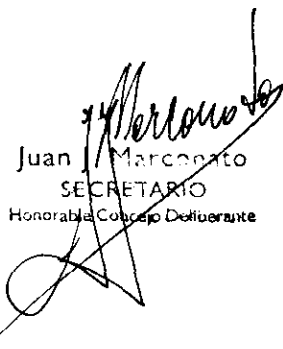
C O M U N I C A C I O N :

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que proceda al acondicionamiento del Centro Cultural que funciona en el predio del Ex-Ferrocarril de la localidad de Rancagüa.-

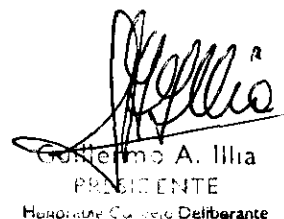
Artículo 2º.- De forma.-

Pergamino, 15 de Noviembre de 1999.-

COMUNICACION NO 1655/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante